



000247

13 FEB 2017

097 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por don José Arriagada Segura, Cédula de Identidad N° 15.700.403-4, para realizar venta de tortillas en horno a leña, frutas y verduras en forma ambulante en ruta L-30 los Conquistadores, a no menos de 100 mts de distancia de plaza de peaje durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO


Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de tortillas en horno a leña, frutas y verduras en forma ambulante en ruta L-30 los Conquistadores, a no menos de 100 mts de distancia de plaza de peaje durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE